



Consejero Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR25-129
19 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el señor Rigoberto Barrios Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.035.314, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado Municipal nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA24-67 de 25 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 09 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, incluyendo en ella al señor Rigoberto Barrios Barrios.

Que la doctora Rosa Lorena Roa Vargas, en su calidad de Juez 09 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, a través de la Resolución No. 002 del 10 de febrero de 2025, nombró en propiedad al señor Rigoberto Barrios Barrios como oficial mayor o sustanciador y la respectiva posesión se formalizó el 17 de marzo de 2025.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Rigoberto Barrios Barrios, en el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 09 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Rigoberto Barrios Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.035.314, en el cargo de oficial mayor o sustanciador, en propiedad, del Juzgado 09 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

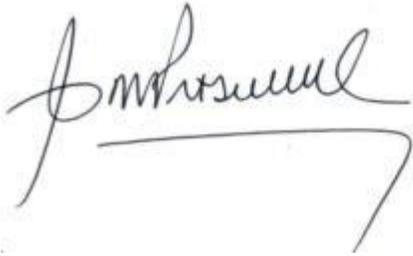
Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Oficina 302B y 303B
www.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Patarroyo Córdoba', with a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/ERS/LDTS